INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

G.A.L.D.O.P. Nº 495 /2022

Asunción, 28 de octubre de 2022.

SEÑOR
ABOG. PABLO SEITZ ORTIZ.
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

De nuestra consideración:

Con relación a las Observaciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, correspondiente a la **CONTRATACION POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN SBE Nº 47/22 "PROVISION DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS EN LA MODALIDAD DE COMODATO PARA LA SECCION PERFIL TROMBOLICO DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE HEMATOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"**, con **ID N° 420.767,** manifestamos lo siguiente:

Aspectos Observados
Respuesta:
Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: El requisito podria resultar limitante/excluyente
Descripción: Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad técnica podria resultar limitante/excluyente.
Comentario: El requerimiento del "Certificado de registro sanitario" afectaria la competencia en igualdad de condiciones y limita/excluye a potenciales oferentes, siendo el equipo de uso en laboratorio.
Respuesta: Se aclara que no afectaría debido a que las empresas para obtener el certificado de venta de los reactivos deben de presentar el Certificado de registro Sanitario a la Dirección de Registro, Habilitación y Control del Laboratorio Central de Salud Pública.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP
Situación: Discrepancia entre SICP y PBC/Carta de Invitación
Descripción: Se verifica la existencia de discrepancia entre condiciones/requisitos establecidos en el PBC/Carta de Invitación y datos cargados en el SICP. Se solicita subsanar.
Comentario: Se consulta a la convocante si el precio unitario establecido corresponde a una "Determinación" o a un "KIT"; las cantidades requeridas corresponden a "Determinaciones" o "KIT". Se observan inconsistencias entre PBC y SICP en cuanto a la unidad de medida, presentación, cantidad y precio unitario establecido lo que no permite identificar claramente la oferta a realizarse.
Respuesta: Se aclara que el precio unitario corresponde por determinación no por Kit.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Dictamen deficiente
Descripción: En el Dictamen se mencionan documentaciones respaldatorias en las cuales sustentan la acreditación del supuesto de excepción aplicado, sin embargo no se han remitido ninguna de ellas. Se recuerda que la convocante tiene la obligación de remitir los antecedentes en atención a que el principio de transparencia y publicidad implica la accesibilidad de la información.
Comentario: He tomado conocimiento del Dictamen de UOC N° 083/22, entre las justificaciones expuestas se menciona la declaración desierta de la SBE 62/22, sin embargo, la adjudicación/declaración desierta no fue comunicada, se solicita regularizar la situación de dicho proceso, atendiendo a la urgencia alegada.
Respuesta: El mismo se encuentra en proceso de carga de la primera y segunda etapa. Estando pendiente el cumplimiento de los procedimientos inherentes a la comunicación y publicación de la primera y segunda etapa de la Adjudicación. No obstante, se adjunta la Resolución C.A. N° 059-045/202 por la que se declaró desierto el Lote en cuestión, el cual quedó firme, considerando que no se ha interpuesto protesta alguna contra dicha determinación adoptada por la Máxima Autoridad del IPS.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Sr. Luis Fernández Jefe de Sección Compra Direc. Operativa

Lic. Diego Ramírez F. Jefe Dpto. de Licitaciones Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Juan Manuel Villar López Director Dirección Operativa de Contrataciones

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Especificaciones Técnicas
Situación: Especificaciones Técnicas insuficientes
Descripción: En relación a la Especificaciones Técnicas detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones/Carta de Invitación, creemos conveniente que las mismas sean ampliadas a los efectos que se definan e individualicen todos los aspectos necesarios para una correcta cotización de los bienes/servicios requeridos, de acuerdo con los Principios de Igualdad y Transparencia.
Comentario: El requerimiento de diversas metodologías en un solo ítem podría incidir en la ejecución del contrato.
<u>Respuesta</u>: Se aclara que no pueden incidir debido a que la empresa va a presentarse con una sola metodología, se da la opción de que el oferente elija con que metodología se va a presentar cumpliendo con la ley 2051.

Atentamente.

Lic. Diego Ramírez F.
Jefe
Dpto. de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Juan Manuel Villar
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sr. Luis Fernández
Jefe de Sección Compra Directa
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES